

REVÁLIDA ÉTICA DE LA MATRÍCULA

Antecedentes profesionales acreditables (Art. 12).

Equivalencias.

Carreras de Postgrado:

1. Doctorado o Maestría: 48 hs.
2. Especialización: 48 hs.
3. Residencias con especialidad: 36 hs.

Actividad docente:

1. Profesor Titular, Asociado o adjunto por concurso: certificación automática (dentro del periodo de validez del concurso).
2. Profesor Titular, Asociado o Adjunto por interino: 24 hs. Por año.
3. Profesor Asistente por concurso: 8 hs. por año.
4. Profesor Asistente interino: 4 hs. por año.
- 4- Profesional docente adscripto. 3 horas por año.
- 5- Profesional docente de actividad optativa 4 horas por año.
6. Profesional Asistente con fines de perfeccionamiento: 2 hs. Por año.
7. Director de Curso de Postgrado: 12 hs. Por año.
8. Dictante de Postgrado (en Institución acreditada): se duplican las horas dictadas.
9. Profesor Titular Secundario: 6 horas (Materias inherentes a Odontología).
10. Profesor Suplente Secundario: 4 horas (Materias inherentes a Odontología).

Producción académica, científica y educativa:

1. Director o Co-Director de proyecto de investigación acreditado: 8 hs. por año (mientras dure el proyecto).

2. Integrantes de Proyecto de Investigación acreditado: 4 hs. por año.
3. Presentaciones a Congreso: 2hs. Por cada presentación.
4. Artículo Científico con referato: 6 hs. por artículo.
5. Artículo Científico sin referato: 3 hs. Por artículo.
6. Capítulo de Libro: 12 hs.
7. Libro de menos de 100 páginas: 24 hs.
8. Libro de más de 100 páginas: 36 hs.
9. Evaluador de actividades científica: 6 hs. por año.
10. Patente (finalizada): 48 hs.
11. Premios: 2 hs.

Actividad Institucional:

1. Decano, Vicedecano, Secretarios, Consejeros y Consiliarios de Universidades Nacionales: 6 hs. por año.
2. Autoridad o Miembro de Comisión Directiva de Institución Odontológica: 6 hs. por año.
3. Miembro de Comité Organizador o de Comité Científico de Congresos o Jornadas: 4 hs. por Año.
4. Participación en Campañas o Programas Especiales acreditados: 2 hs. por año.

Antecedentes profesionales acreditables (Art. 13).

Equivalencias

1. **Curso:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado en caso de no especificar la cantidad de horas se acreditarán 2 hs por cada día de curso, conferencia o taller.
2. **Jornadas:** se acreditarán 2 horas por día de jornada especificado en el certificado.
3. **Seminario:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado, en caso de no contar con las horas en el mismo, se acreditarán 4 horas por día de seminario.

4. **Conferencia:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado en caso de no especificar la cantidad de horas se acreditarán 2 hs por cada día de curso, conferencia o taller.
 5. **Congreso:** se acreditarán 2 horas por día de congreso, más certificados que se otorgue en el mismo.
 6. **Taller:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado en caso de no especificar la cantidad de horas se acreditarán 2 hs por cada día de curso, conferencia o taller.
 7. **Educación a distancia:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado.
 8. **Simposio:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado, en caso de no contar con las horas en el mismo, se acreditarán 3 horas por día.
 9. **Panel:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado, en caso de no contar con las horas en el mismo, se acreditarán 3 horas por día.
 10. **Mesa Redonda:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado, en caso de no contar con las horas en el mismo, se acreditarán 3 horas por día.
 11. **Foro:** se acreditarán las horas especificadas en el certificado, en caso de no contar con las horas en el mismo, se acreditarán 4 horas por día.
 12. **Campaña o programas especiales:** se acreditarán 2 horas por año.
 13. **Encuentros** (Se acreditarán dos horas por año).
- Se solicitará a Entes Formadores en el certificado que otorguen acreditar cantidad de horas.